



## Destinatarios I

---

### EMPRESAS

- ✓ Todas, independientemente de su tamaño.
- ✓ Deben estar inscriptas en AFIP.
- ✓ No deben figurar en el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).
- ✓ Con la nueva incorporación deben incrementar la dotación de trabajadores/as de la empresa.